



ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
VILLA TAPIA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL



En el municipio de Villa Tapia, siendo las horas 04:00 Pm del día 23 de Junio del año 2021, estando reunidos en el Ayuntamiento Municipal de Villa Tapia con el objetivo de realizar el primer encuentro con la sociedad civil para lo cual esta actividad en su convocatoria busca realizar una Asamblea Constituyente Comunitaria en la que los actores territoriales elijan los representantes y voceros, certifiquen y validen a los acreditados por instituciones, según los establecen las leyes 498/06 y 176/07, donde se dio inicio a la misma, nosotros representantes de la Sociedad Civil del Municipio de Villa Tapia, titulares de nacionalidad Dominicana y todos civilmente hábiles, como parte de este municipio y todas domiciliadas dentro del mismo, hoy reunidas en el Ayuntamiento Municipal de Villa Tapia, hemos convenido en constituir como en efecto constituimos formalmente en este acto, una representación de la Sociedad Civil, ante el CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL, la cual se regirá por las cláusulas siguientes, que servirán de Acta Constitutiva según artículos 4,6,7,11,12 del decreto No.493-07 del Sistema Nacional de Planificación.

Confirmanda la presencia de los asistentes, verificado el quórum requerido se inició el siguiente proceso.

PRIMERO: Se acordó la metodología de trabajo de la Asamblea siguiendo los siguientes pasos se produjo una verificación de los participantes de acuerdo a la carta de designación de sus respectivas representaciones.

Se realizó una exhortación por el Alcalde.

SEGUNDO: Quedando designado los miembros del Consejo como sigue en cuadro resumen consolidado paso a paso:

GRUPO 1: Asociacion Pro desarrollo de Villa Tapia

GRUPO 2: Juntas de Vecinos



GRUPO 3: Organizaciones No Gubernamentales

GRUPO 4: Iglesia Catolica

GRUPO 5: Defensa Civil

GRUPO 6: Organismos de Seguridad Municipal

GRUPO 7: Asociacion de Agricultores.

GRUPO 8: Sector Educacion .

GRUPO 9: Asociacion de Agricultores.

Firmantes todos al final de esta acta, de donde la representación de la Sociedad Civil se denomina "Representantes Elegibles" y tiene el carácter de una entidad consultiva que no persigue fines de lucro con personalidad jurídica conforme a Ley 122-05.

TERCERO: El domicilio de la representación de la sociedad civil, se establece en el Municipio de Villa Tapia pudiendo establecer representación, delegación o comisión ante este consejo junto a las autoridades correspondientes a los fines de velar por las mejores decisiones del mismo, haciéndose compromisaria a dar seguimiento a sus acuerdos.

CUARTO: La asamblea aquí reunida autoriza a la DGODT en su carácter de poseer el marco legal que le confiere dentro de sus atribuciones acompañar este proceso de conformación, a que proceda, A formalizar el presente documento, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Terminada la reunión se levantó la presente Acta que firman todos los presentes electos en la misma. No habiendomás nada que tratar quedo cerrada la sección.

Representantes por parte de cada institución ante Ayuntamiento Municipal.



Rosanna Duran
Parroquia San Rafael
Arcángel
Resp. Iglesia Católica

Francisco González
Defensa Civil Villa Tapia
Resp. Defensa Civil

José Calasan Estrella

José Calasan Estrella Santana
Centro de Servicios Rurales
Resp. Asociaciones Agropecuarias

Carlos Castillo

Cuerpo de Bomberos
Resp. Organismo de Seguridad Municipal

Casimiro González
Asociación de Junta de Vecinos de VT
Resp. Junta de Vecinos

José Francisco Fernández
Asociación ProDesarrollo de Villa Tapia
Resp. Organización No gubernamental

Mario Villar
Distrito Educativo 07-07
Resp. Educación



Luis David María
Club Rotaract Villa Tapia
Resp. Asociación sin fines de lucro

Bernardo Núñez

Cruz Roja Villa Tapia
Resp. Cruz Roja

Henry Michel Holguín
Ayuntamiento Municipal
Resp. Encargado de planificación y programación

Denisse Angeles
Asociación de Emprendedores
Resp. Organización No gubernamental

Mercedes Castillo
Club de Leones Villa Tapia
Resp. Asociación sin fines de lucro

Alex Severino
Director del Hospital Municipal
Sector Salud

Ennio José Escoto
Director provincial de Industria y Comercio
Sector comerciantes

José Polanco
Presidente del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Municipal de Villa Tapia

Maria Luisa Santos Rosario
Sociedad Civil

Roger Antonio de León
Alcalde Municipal
Ayuntamiento de Villa Tapia